



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDIA

RESOLUCIÓN No. 0083

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO

CONSIDERANDO

Que en el Distrito Metropolitano se ha iniciado con mucha fuerza la nueva estación invernal que traerá consigo eventos que atentan contra la vida y la seguridad de sus habitantes lo que generará una alta demanda en la atención de los organismos municipales de control de emergencias, accidentes y desastres naturales;

Que es necesario robustecer la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos de Quito para el servicio preventivo y correctivo de las emergencias de toda índole en el Distrito, para lo cual se programó y presupuestó oportunamente la adquisición de 20 nuevas ambulancias;

Que el Cuerpo de Bomberos de Quito, por diferentes circunstancias, durante un año, no ha podido concretar la adquisición de dichos vehículos destinados a sustituir las limitadas unidades que se encuentran deterioradas, contratación que se requiere con la mayor urgencia para afrontar adecuadamente el servicio que corresponde a dicha institución.

En ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 31 del artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

RESUELVE

- 1.- Declarar en Emergencia al Distrito Metropolitano de Quito a fin de que, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se proceda a la inmediata contratación de 20 ambulancias tipo II para el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.
- 2.- El Directorio, máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos de Quito, delegará al Comandante General de dicha institución la contratación respectiva, incluyendo la suscripción de los instrumentos respectivos.

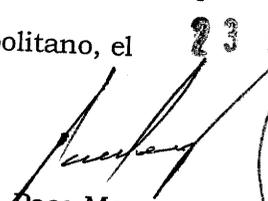
A 0083

3.- La Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana en coordinación con la Corporación Metropolitana de Seguridad y demás dependencias municipales pertinentes adoptarán las decisiones y emprenderán las acciones de prevención y remediación que fueren del caso para proteger a la población del Distrito ante la referida emergencia.

Notifíquese.-

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

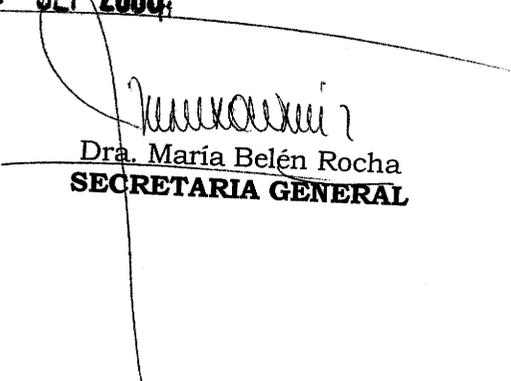
Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el **23 SEP 2008**


Paco Moncayo

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZON.- Siento con tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano, en la presente fecha.

LO CERTIFICO.- **23 SEP 2008**


Dra. María Belén Rocha
SECRETARIA GENERAL


CJD.